

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXV - T° 200 - N° 29886

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Presidencia

Resolución N° 243/2026

Ref.: 3000-50-2025/1

VISTO Y CONSIDERANDO: el certificado de matrícula de fecha 16 de marzo de 2026 acompañado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Zárate Campana, del que surge que el Dr. Andreini, Diego Angel (T° III -F° 166 CAZC), quien integra el Listado de Conjueces de Cámara Departamental, en el número de orden 2, (conf. Anexo XIX del Ac. 3227, conf. Ac. 3885), con fecha 25 de febrero de 2026 ha cancelado su matrícula profesional a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: EXCLUIR de la Lista de Conjueces de Cámara del Departamento Judicial de Zárate Campana al Dr. Andreini, Diego Angel (T° III - F° 166 CAZC), quien lo integra en el número de orden 2, (conf. Anexo XIX del Ac. 3227, conf. Ac. 3885)

ARTÍCULO 2°. Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Zárate Campana, solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones del Ac. 3885 y comunicando las vacantes existentes en los Listados de Conjueces de la Cámara departamental, a fin de elevar las propuestas que estime presentar.

ARTÍCULO 3°. Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y notifíquese expresamente a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Zárate Campana por intermedio de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 27 de marzo de 2026.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

PODER JUDICIAL

Colegio de Abogados Zárate-Campana

Resolución N° 271/2026

3000-29127-2024/4

VISTA la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Zárate-Campana, informando los movimientos de matrícula de sus profesionales del mes de marzo de 2026, y que, entre ellos, se encuentra un profesional rehabilitado.

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 modif. por Ley 12.277 y, a efectos de tornar operativa la Resolución de Presidencia 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la REHABILITACIÓN de:

- Naím, Santiago José (T° V-F° 283 CAZC) desde el 26-03-26;

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 30 de marzo de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

Departamento Judicial San Martín

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 con Sede en San Miguel
Resolución N° 295/2026**

3000-4855-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Martín, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 con Sede en San Miguel, correspondiente a los días comprendidos entre el 20 y el 24 de febrero del corriente año, debido a la falta de sistema informático.

Que, al respecto, la Secretaría de Tecnología Informática ha informado que durante dichas jornadas se produjo un corte de la empresa proveedora, lo que impidió el acceso al sistema informático. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 con Sede en San Miguel, perteneciente al Departamento Judicial San Martín, correspondiente a los días 20, 21, 22, 23 y 24 de febrero de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 31 de marzo de 2026.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez**.

Departamento Judicial San Martín

**Suspensión de los términos procesales en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de San Miguel
Resolución N° 296/2026**

3000-5254-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Titular de la Dirección General de Oficinas de Mandamientos y Notificaciones, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de San Miguel, perteneciente al Departamento Judicial San Martín, correspondiente al período comprendido entre el 20 y 24 de febrero del corriente año, debido a la falta de sistema informático.

Que, al respecto, la Secretaría de Tecnología Informática ha informado que en dichas jornadas se produjo un corte de la empresa proveedora, lo que impidió el acceso al sistema informático. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de San Miguel, perteneciente al Departamento Judicial San Martín, correspondiente a los días 20, 21, 22, 23 y 24 de febrero de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 31 de marzo de 2026.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez**.

Asuetos distritales del mes de abril

Resolución N° 297/2026

3000-34291-2025

VISTO: La resolución dictada por el Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2026-101-GDEBA-MGGP y

CONSIDERANDO: las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades las cuales tramitaron por expediente N° EX-2026-08624543-GDEBA-DSTAMGGP requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de abril del año 2026.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3 971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

MONTE HERMOSO	1 de abril	Aniversario Fundacional.
AVELLANEDA	7 de abril	Aniversario Fundacional.
CORONEL DORREGO	9 de abril	Aniversario Fundacional.
ESTEBAN ECHEVERRIA	9 de abril	Aniversario Fundacional.
MÉDANOS (VILLARINO)	13 de abril	Aniversario Fundacional.
TORNQUIST	17 de abril	Aniversario Fundacional.
CARMEN DE PATAGONES	22 de abril	Aniversario Fundacional.
TRES ARROYOS	24 de abril	Aniversario Fundacional.
MARCOS PAZ	24 de abril	Patronal
NAVARRO	30 de abril	Aniversario Fundacional.

ARTÍCULO 2°: Disponer la suspensión de términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y/o partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

TANDIL	4 de abril	Aniversario Fundacional.
PELLEGRINI	4 de abril	Aniversario Fundacional.
SAN VICENTE	5 de abril	Patronal.
BAHIA BLANCA	11 de abril	Aniversario Fundacional.
TRENQUE LAUQUEN	12 de abril	Aniversario Fundacional.

ARTÍCULO 3°: Conforme lo establece el artículo 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

ARTÍCULO 4°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en la próxima reunión de Acuerdo.

Firmado: 31 de marzo de 2026.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Álvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
